

FEDERACIÓN DE STEs de Castilla y León. LA EPA EN CASTILLA Y LEÓN: SITUACIÓN ACTUAL Y RETOS PARA EL FUTURO.

Las transferencias educativas se han realizado con fecha 1 de enero de 2000. Es por lo tanto la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León quien gestiona estas competencias. Dentro del organigrama de esta Consejería, las materias referidas a la EPA dependen de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, con la Jefatura de Servicio de Alumnos y Educación Permanente encargada de temas de planificación, y de la Dirección General de Recursos Humanos, encargada de temas de las plantillas del personal funcionario que trabaja en EPA.

Hasta la fecha no hay legislación específica en nuestra C.A., si bien existen diversos **compromisos asumidos por la Consejería** con los agentes sociales recogidos en un Acuerdo por la mejora del sistema educativo en Castilla y León:

- Elaboración de un Plan Regional de Educación Permanente de personas adultas, en el que destaque la participación de las Administraciones Locales.
- Promover de forma urgente el desarrollo normativo del Título III de la LOGSE: Ley de EPA de Castilla y León, ROC de Centros Específicos de EPA, Consejo Escolar Regional de Adultos.
- Diseño de un Adecuado Mapa Escolar y Red de Centros Públicos (Específicos de Adultos e I.E.S.) que contemple la oferta organizada de la EPA y de la educación permanente en sus distintas modalidades.

En la actualidad se han iniciado los trabajos para la elaboración de la **futura ley de EPA**. Para ello se presentó un borrador sobre dicha Ley, que ha sido sometido al informe preceptivo del Consejo Escolar Regional. Tras este trámite la Consejería presentará en breve un proyecto de Ley a las Cortes para ser debatido y aprobado. A fecha de hoy desconocemos el contenido de dicho proyecto. (Adjuntamos valoración sobre el proceso de discusión habido hasta la fecha. Ver Escuela Hoy de febrero/marzo 2001). Inicialmente está previsto que la Ley de EPA se apruebe, tras su discusión parlamentaria en las Cortes de Castilla y León, durante el presente curso escolar. Tras su aprobación habría seis meses para la aprobación del ROC de los centros específicos de adultos y del Consejo Escolar Regional de Adultos. Entre las más importantes temas que STEs desearía de la Ley, figuran los siguientes:

- ◆ Consideramos necesario ampliar la relación de programas, de carácter reglado y no reglado, incluyendo además de los que figuran, programas de desarrollo personal y social, de formación integral, culturales, etc. siendo una relación abierta que facilite la inclusión de nuevas ofertas formativas y educativas que respondan a necesidades sociales y laborales cambiantes.
- ◆ Respecto a los centros, indicamos la necesidad de precisar la definición de Centros Específicos de Educación de Personas Adultas separando centros públicos, privados y de iniciativa social. Defendemos que la Ley contemple la potenciación de los centros específicos públicos para impartir las enseñanzas de los tres campos o áreas formativas contempladas en la Ley. Todos los centros públicos específicos, como dinamizadores y coordinadores de las actuaciones de educación de adultos en su ámbito territorial, deberían impartir una oferta completa, considerando como tal la formación básica desde alfabetización a educación secundaria para personas adultas, y un amplio abanico de programas de las otras dos áreas, ocupacional-profesional y social-cultural. La Ley debería dejar claro que los centros específicos tienen prioridad absoluta para impartir las enseñanzas de adultos, y que los centros ordinarios completarán la labor de aquellos, sólo de forma excepcional para

determinadas enseñanzas regladas de carácter no básico-obligatorio (bachilleratos, ciclos formativos, idiomas).

- ◆ Pedimos también que se contemple mejor la formación del profesorado, especialmente la formación inicial o especialización, que se precisen los mecanismos de coordinación entre instituciones y departamentos para el diseño, aplicación, seguimiento y financiación de los planes de educación de adultos, que la financiación para la aplicación de la Ley y subsiguientes desarrollos quede suficientemente asegurada, y que los convenios con instituciones locales y entidades sin ánimo de lucro tengan regularidad y estabilidad.

Existe una importante **sensibilidad social ante el tema de la EPA**, que se manifiesta en la implicación de las Entidades Locales (Diputaciones y Ayuntamientos), mediante convenios, o en la implicación de las Instituciones sin Ánimo de Lucro, entre las que podríamos destacar a la Federación de Colectivos de E.A. de Valladolid (FECEAV), la Universidad Popular de Palencia, algunos sindicatos, etc., quienes colaboran en los programas provinciales de EPA vía subvención o convenio.

Por su parte la **Administración Regional** es la titular de un total de 47 Centros de Educación de Adultos (CEA) y 43 Aulas en la que desempeñan su trabajo docente durante el curso actual 331 maestros (191 ordinarios y 140 itinerantes), 66 profesores de secundaria y 49 Profesores Técnicos de FP (1). A estos habría que sumar aproximadamente otros 185 profesores que trabajan en la vía de convenios: 48 PTFP en convenio con el INEM, y 113 maestros y unos 23 PTFP en convenios con ayuntamientos y diputaciones. A estos profesionales habría que añadir finalmente a aquellos profesores que trabajan en Centros Privados reconocidos y en Instituciones sin ánimo de lucro.

Oferta formativa para adultos en la región.

La oferta formativa se centra fundamentalmente en la formación básica reglada, tanto en los centros públicos como en las actuaciones en convenio con las instituciones locales o entidades sin ánimo de lucro subvencionadas. Para observar la evolución de dicha oferta ofrecemos a continuación un cuadro comparativo del alumnado matriculado *en los centros públicos de la región* en los cursos 1997/98 y 2000/2001

Alumnado por ofertas en los Centros de Educación de Adultos Públicos de Castilla y León

Oferta formativa	Alumnado 97/98	Alumnado 00/01
Ens.Iniciales N1 y N2	2.823	2.795
Graduado ESPA Presencial	2.253	2.657
Graduado ESPA Distancia	-----	843
Grad. Escolar Presencial	2.521	2.698
Grad. Escolar Distancia	2.025	1.396
Pruebas F.P. I	8.275	5.810
Español para inmigrantes	238	710
Inser.Laboral(F.Ocupac.)(1)	2.483	3.595
Ens.Caráct. No Formal (2)	-----	3.779
TOTAL	20.078	24.283

Fuente: MEC/Junta. Elabora: STEs de Castilla y León.

- (1) Estos datos se desglosan así: Modalidad Presencial (Inserción Laboral y Aulas Taller), con 2.066 alumnos; Modalidad a Distancia (Aulas Mentor), con 1529 alumnos.

(2) Se incluyen aquí enseñanzas del tipo Talleres de Idioma, de Informática, etc.

Otras ofertas formativas a distancia para adultos en otros centros públicos:

No podemos olvidar otras enseñanzas a distancia que se han ido incorporando a la oferta para adultos progresivamente, como **That's English a distancia** con 3718 alumnos, a través de la Red de Escuelas Oficiales de Idiomas, **BUP y COU a distancia** (1.528 alumnos), nuevo **Bachillerato LOGSE a distancia** (1.670), **Ciclos Formativos de Formación Profesional a distancia** (277 alumnos) y el alumnado de **Bachillerato Nocturno** mediante la red ordinaria de Institutos de Educación. Datos referidos al presente curso escolar.

Del análisis de estos datos se desprenden cinco conclusiones claras, que nos dan una visión, a juicio de STEs, de por dónde se debe avanzar en el campo de las ofertas formativas para adultos:

- En primer lugar la escasez de la oferta del nuevo graduado de ESPA, que sólo se oferta en trece, de los cuarenta y siete centros de adultos. Urge extender esta oferta a todos los centros de adultos, lo que supondría un incremento de 150 profesores de secundaria.
- Además hay que constatar que siguen olvidados los programas de formación sociocultural o para la participación, sin oferta en los centros públicos.
- Sí que se ha procurado abrir la oferta formativa a colectivos de renta mínima de inserción que participan en las Enseñanzas iniciales y a colectivos de inmigrantes con la oferta de alfabetización o español para extranjeros; si bien se deberían seguir potenciando estas actuaciones.
- Hay que constatar, también, el déficit en la formación profesional reglada para adultos, ya que sólo se ofertan cursos para la superación de las pruebas libres de FPI y, en los IES, 5 ciclos formativos de FP Grado Medios en Gestión Administrativa, así como 2 de Grado Superior en Gestión Comercial y Marketing. Sí existe oferta en los centros de adultos de ofertas de talleres de formación ocupacional, tendentes a la inserción laboral, pero se trata de una F.P. no reglada.
- Finalmente hay que destacar que a lo largo de los últimos cursos está creciendo mucho la oferta formativa a distancia, sin que se haya hecho el mismo esfuerzo en las ofertas presenciales.

Además, en el campo de la Formación Profesional el reto a lograr sería el de integrar los tres subsistemas, Formación Profesional Reglada, Formación Ocupacional y Formación Continua, e incrementar la oferta de FP reglada de los Ciclos Formativos tanto en régimen Presencial en horario nocturno y/o vespertino, así como a distancia dirigida a la población adulta. La oferta de Ciclos Formativos de Formación Profesional (oferta reglada) se debería hacer aprovechando la actual red de IES. En igual medida se precisan incrementar la oferta formativa para adultos de Bachilleratos vespertinos y nocturnos, así como la oferta de Idiomas.

En el terreno de **la formación del profesorado** hay que constatar que no existe una especialidad o habilitación reconocida. Desde el profesorado que trabaja en EPA se demanda este reconocimiento. El profesorado de EPA ha procurado paliar las carencias de la formación inicial a través de su participación en actividades de formación permanente específica. Así mismo hay que dejar constancia de la realización de algún curso de especialización de postgrado, realizado en colaboración con la UNED.

No existe un modelo de participación de los implicados (profesorado y alumnado adulto) en las actividades de EPA, ya que sigue pendiente la elaboración del Reglamento Orgánico de Centros (ROC). Ello ha dificultado, pero no ha impedido que se hayan buscado fórmulas en la línea de potenciar algo parecido a los Consejos Escolares. En el anteproyecto de ley se



contemplaba un plazo de seis meses para aprobar el R.O.C. de estos centros de E.P.A., así como para la puesta en marcha de un Consejo Escolar Regional de Adultos.

Entre las organizaciones de defensa y potenciación de la EPA destacamos el papel de la única organización regional que trabaja en este sentido: ACECEA, que integra a Colectivos, Asociaciones y profesionales de las distintas provincias de Castilla y León y que desde hace varios años coordina, potencia y reivindica la labor que se está llevando a cabo en la región. En el momento actual, asumidas las competencias educativas de las enseñanzas no universitarias por esta Comunidad, ACECEA cree necesaria su participación para la elaboración de lo que será la futura Ley de EPA de Castilla y León.

No hemos de olvidar tampoco el papel de las organizaciones sindicales, alguna de ellas con una importante implantación sindical entre los trabajadores de EPA (STEs) y las centrales sindicales CC.OO y UGT, que promueven diversas actividades de formación ocupacional de los trabajadores.

Desde la Universidad tenemos constancia del trabajo de investigación realizado entre la Facultad de Educación de la Universidad de Valladolid y la FECEAV con la puesta en marcha hace dos años del grupo *Avance*.

Para finalizar queremos señalar que se ha abierto con el traspaso de competencias un futuro esperanzado, que se habrá de ir concretando en los años 2001 y 2002. Años en los que se deberá hacer realidad el desarrollo normativo del título III de la LOGSE (Ley de EPA y ROC, etc.), y la definición del Mapa Escolar y Red de Centros, así como el importante papel que están llamadas a jugar las instituciones locales y las instituciones sociales sin ánimo de lucro.

Valladolid a 22 de febrero de 2001.

Firmado: Pedro Escolar Izquierdo,
Portavoz de STEs de Castilla y León.